

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1476**

MELIPILLA, **08 MAYO 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) Los Artículos 10 N°7, letra L) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°123, de fecha 09 de Abril de 2015, de la Directora de Obras Municipales;
- d) El Memorándum N°323, de fecha 08 de Mayo de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el Proveedor FIERROCOR LIMITADA Rut: 77.906.080-2, domiciliado en Calle Ortuzar N°1054. Melipilla, por la adquisición de materiales para la reparación de dependencias municipales, según el siguiente detalle:

CANTIDAD	PRODUCTO	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Perfil 60 x 40 x 3 en metros	19.298	19.298
2	Rueda de 3" para portón corredera	3.795	7.589
2	Angulo laminado 40 x 40 x 2 en 6 metros	7.895	15.790
12	Perfil 40 x 40 x 2 en 6 metros	10.354	124.253
6	Soldadura 6011 de 1/8 tipo Indura	2.840	17.040
10	Disco de corte de 7" tipo Bosch o similar	1.650	16.500
1	Disco de corte de 14"	6.400	6.400
2	Disco de desbaste de 7" Bosch	2.700	5.400
2	Anticorrosivo rojo estructural tipo Ceresita	11.875	23.750
4	Esmalte sintético Negro	18.620	74.480
1	Pivote largo de 25mm	2.800	2.800
6	Brocha de 3"	2.190	13.140
2	Diluyente tipo Dideval de 5 litros	6.424	12.848
1,5	Arena	8.450	25.350
4	Lija de fierro 90	300	1.200
600	Remache pop de 5 x 10	20	12.000
1,5	Gravilla	5.800	17.400
8	Plancha lisa de 3x1 en 0,4	12.986	103.888
1	Chapa tipo scanavini 2090 con cilindro incorporado	24.096	24.096
6	Cemento	5.180	31.080
		TOTAL C/IVA	\$ 554.302

MELIPILLA, 08 MAYO 2015

2.-FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa , según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°7 letra L”, Cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”, habiéndose realizado la Licitación Pública ID N°2674-69-L115, la cual resultó desierta, lo que consta en el Decreto Ex - N°1411 de fecha 30 de Abril de 2015, dada la urgencia con la que necesita realizar los trabajos en dependencias municipales, teniendo en cuenta el reciente cambio de dependencias y habilitarlas lo antes posible, se procede a efectuar esta contratación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-04-010 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Directora de Obras Municipales o quién le subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL
JGM/ABS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA